



**PLAN DE CONVIVENCIA**  
**IES GALLICUM (ZUERA)**

## Contenido

<b>A.</b>	<b>DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO</b>	<b>2</b>
i.	<b>CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO EN CUANTO A UBICACIÓN, ALUMNADO, EQUIPO DOCENTE, ESPACIOS, ETC.</b>	<b>2</b>
ii.	<b>SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS CONFLICTOS MÁS FRECUENTES, SUS CAUSAS, QUIÉNES ESTÁN IMPLICADOS EN ELLOS Y DE QUÉ FORMA INCIDEN EN EL AMBIENTE DEL CENTRO.</b>	<b>5</b>
iii.	<b>RESPUESTAS DEL CENTRO EN ESTAS SITUACIONES DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR. IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO, ALUMNADO, PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y FAMILIAS.</b>	<b>7</b>
iv.	<b>PROTOCOLO FRENTE A CONDUCTAS DISRUPTIVAS DEL ORDEN EN CLASE.</b>	<b>15</b>
v.	<b>RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO. FORMA Y GRADO DE APERTURA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA AL BARRIO, ZONA, INSTITUCIONES, ETC.</b>	<b>16</b>
vi.	<b>PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y COMUNICACIÓN DEL MISMO A LAS FAMILIAS.</b>	<b>20</b>
vii.	<b>EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS REALIZADOS EN RELACIÓN, DIRECTA O INDIRECTA, CON LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.</b>	<b>20</b>
viii.	<b>NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y RECURSOS: PROPUESTAS DE FORMACIÓN</b>	<b>26</b>
<b>B.</b>	<b>OBJETIVOS GENERALES Y PRIORIDADES EDUCATIVAS EN RELACIÓN A LA CONVIVENCIA.</b>	<b>22</b>
<b>C.</b>	<b>MEDIDAS ESPECÍFICAS, PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.</b>	<b>24</b>
viii.	<b>PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CONTRA EL ACOSO ESCOLAR.</b>	<b>24</b>
ix.	<b>ESTABLECIMIENTO DE ESTRUCTURAS COMO</b>	<b>25</b>
x.	<b>PLANIFICACIÓN.</b>	<b>26</b>
<b>D.</b>	<b>ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.</b>	<b>26</b>
xi.	<b>DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.</b>	<b>27</b>
xii.	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.</b>	<b>28</b>
<b>E.</b>	<b>PROCEDIMIENTOS PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCATIVAS QUE TRABAJEN POR LA CONVIVENCIA DE CONFORMIDAD CON LAS LÍNEAS DE TRABAJO CONTEMPLADAS EN ESTA ORDEN.</b>	<b>29</b>

## **A. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**

### **i. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO EN CUANTO A UBICACIÓN, ALUMNADO, EQUIPO DOCENTE, ESPACIOS, ETC.**

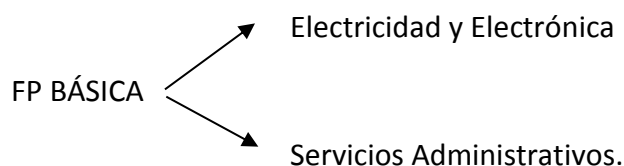
El IES Gallicum es un centro que imparte las siguientes enseñanzas:

1º ESO + PAI

2º ESO + PMAR+ PPPSE (UIEE)

3º ESO + PMAR

4º ESO



BACHILLERATO:

- HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
- CIENCIAS

FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO:

Gestión Administrativa

Instalaciones Eléctricas y Automáticas

FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR

Administración y Finanzas

Automatización y Robótica Industrial

En el curso 2019/20 comienza el centro con el Itinerario Bilingüe según el modelo BRIT aragonés.

Una de las particularidades del IES Gallicum es que desde su construcción se ha ido quedando pequeño y por dos veces se ha ampliado, de manera que hay tres edificios, uno de los cuales (el que alberga los niveles de 1º, 2º y 3º de ESO más la secretaría y el despacho de la Dirección del IES) dista de los otros 800 metros aproximadamente.

Esto genera la mayor parte de los problemas de organización escolar, pues conlleva importantes retrasos de los profesores que tienen que desplazarse de un edificio al otro para dar clase. Por otra parte, hace que no haya espacios para los distintos departamentos didácticos en uno de los edificios y no permite reutilizar aulas para los alumnos.

Esta situación se ha convertido por otra parte en un elemento a tener en cuenta de cara a la convivencia escolar ya que en el edificio en que acuden a clase los alumnos de 1º, 2º y 3º de ESO las normas se adaptan a esta edad y son distintas que en el otro:

- No se puede salir del recinto a lo largo de la mañana sin autorización del Tutor o Jefatura de Estudios.
- Hay un Jefe de Estudios que ejerce su autoridad en todo el edificio.
- Hay profesores que realizan Guardias en los periodos de recreo.
- Se realizan actividades deportivas en los recreos coordinadas por algunos profesores.

El I.E.S. "Gallicum" es un centro rural que se encuentra situado en el término municipal de Zuera, dentro de la comarca geográfica del Bajo Gállego, y acoge alumnado de San Mateo de Gállego, Villanueva de Gállego, Ontinar del Salz y, en algunos casos, de Huesca y Zaragoza. Los colegios adscritos se han reducido considerablemente con la creación del IES Villanueva de Gállego y la transformación en Centro Integrado del CEIP Galo Ponte de San Mateo de Gállego. Actualmente solo continúa adscrito el CEIP Odón de Buen (Zuera) y el colegio de Ontinar del Salz, dependiente del CRA Bajo Gállego. Hay en la zona, además, una Escuela Familiar Agraria, dos Centros Privados Concertados y una Extensión de la Escuela Oficial de Idiomas nº 2 de Zaragoza, que comparte las instalaciones del Edificio Viejo del Instituto por las tardes.

El municipio de Zuera está geográficamente ubicado entre la depresión del Ebro y las Sierras exteriores prepirenaicas. Está recorrido por el río Gállego como curso fluvial principal y cuenta con una altitud media que ronda los 300 m. Su situación estratégica respecto al eje del río Gállego, dentro del corredor norte-sur, y sus excelentes comunicaciones con Zaragoza (a 27 Km) y Huesca (40 Km), mediante

la autovía Somport-Sagunto, le confieren un potencial muy importante de desarrollo económico y demográfico.

La industria es el sector en auge en la actualidad, habiendo desbancado a las tradicionales actividades agrícolas y ganaderas. El desarrollo de suelo industrial y las grandes operaciones urbanísticas que están teniendo lugar en los municipios de la comarca, sumadas a su potencial medioambiental, fruto de un medio natural bien conservado y del impulso a la calidad ambiental de los servicios ofrecidos, hacen de esta zona una de las de mayor proyección dentro de la provincia.

En los últimos años se están produciendo importantes desplazamientos de empresas y servicios hacia la zona, anteriormente implantadas en Zaragoza, Madrid, País Vasco, etc., destacando entre ellas las dedicadas al almacenaje, la logística y la industria cárnica. Esto explica que la población de la comarca haya aumentado considerablemente en los últimos 20 años, con un incremento de población extranjera, tendiendo a moderarse este crecimiento en el último lustro, tal y como puede verse en la siguiente tabla:

<b>MUNICIPIO</b>	<b>AÑO 1991</b>	<b>AÑO 2001</b>	<b>AÑO 2007</b>	<b>AÑO 2011</b>	<b>AÑO 2016</b>
<b>Zuera</b>	5294 hab.	5640 hab.	6759 hab.	7604 hab.	7978 hab.
<b>San Mateo de Gállego</b>	1845 hab.	2212 hab.	2708 hab.	3137 hab.	3060 hab.

Esta circunstancia ha motivado que la población del municipio esté por debajo de la media de la comunidad en cuanto a envejecimiento y por encima en cuanto a población extranjera.

En segundo lugar, la fuerte demanda de mano de obra no cualificada ocasiona que parte de nuestro alumnado, tras completar la etapa de escolarización obligatoria, abandone sus estudios. Sin embargo, el alumno que finaliza sus estudios de Formación Profesional goza de mejores expectativas de empleo.

Y en tercer lugar, el creciente asentamiento en la zona de población inmigrante tiene evidentes implicaciones en la organización del Instituto, siendo ya un recurso organizativo básico el aula de español y necesario potenciar con nuevas medidas educativas la transición lingüística y cultural del alumnado inmigrante.

Este entorno, en profundo proceso de transformación, nos proporciona recursos, contextos y colectivos sociales con los que interactuar de múltiples formas:

- Las relaciones con el Ayuntamiento, constantes y fluidas, nos han permitido promover de forma conjunta iniciativas tan interesantes como los cursos de preparación para las Pruebas de Acceso a Ciclos Superiores. Especialmente fructífera ha sido la colaboración con el Servicio de Juventud, el Área de medioambiente y la Biblioteca del Ayuntamiento de Zuera.
- Las estrechas relaciones del Centro con las Empresas colaboradoras en la Formación en Centros de Trabajo (FCT) garantizan unas prácticas de calidad para nuestro alumnado de Formación Profesional específica.
- La colaboración con la Antena Local en Zuera de la Cámara de Comercio, nos permite tener una información actualizada y real en temas de Formación y Empleo que afectan a nuestro alumnado.

**ii. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS CONFLICTOS MÁS FRECUENTES, SUS CAUSAS, QUIÉNES ESTÁN IMPLICADOS EN ELLOS Y DE QUÉ FORMA INCIDEN EN EL AMBIENTE DEL CENTRO.**

Los datos que presentamos a continuación son la recopilación de las incidencias durante el curso 2017/18 en los distintos grupos del centro y las medidas correctoras aplicadas.

Es bastante evidente que los mayores problemas se encuentran en los dos primeros cursos del primer ciclo de secundaria. La conflictividad disminuye muchísimo a partir del segundo ciclo de secundaria. En los cursos superiores lo que sí aumentan son las faltas de asistencia.

Respecto a la conflictividad es importante indicar que la mayoría de las faltas corresponden a un número muy pequeño de alumnos que concentran en ellos la mayoría de las faltas de comportamiento contrarias a nuestro plan de convivencia.

Durante el curso 2017/18 se han puesto 977 amonestaciones. De ellas 829 en ESO, 100 en Bachillerato y 48 Formación Profesional.

	1ª EVALUACIÓN	2ª EVALUACIÓN	3ª EVALUACIÓN
1º ESO	111	144	99
2º ESO	59	74	28
3º ESO	32	72	79
4º ESO	10	22	12
1º BACH	15	45	21
2º BACH	19	0	0
FPB	54	30	3
GR MEDIO	16	28	3
GR SUPERIOR	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>317</b>	<b>415</b>	<b>245</b>

92 alumnos de estos alumnos han sido sancionados por conductas contrarias a la convivencia (Artículo 58 D 73/2011). El número total de días de expulsión a estos alumnos ha sido 59 días.

- 37 alumnos expulsados de 1 a 5 días en 1º ESO
- 19 alumnos expulsados de 1 a 5 días en 2º ESO
- 7 alumnos expulsados de 1 a 5 días en 3º ESO
- 5 alumnos expulsados de 1 a 5 días en 4º ESO
- 7 alumnos expulsados de 1 a 5 días en 1º BACH.
- 1 alumno expulsados de 1 a 5 días en 2º BACH.
- 11 alumnos expulsados de 1 a 5 días en 1º FPB
- 2 alumnos expulsado de 1 a 5 días en 2º FPB
- 3 alumnos expulsados de 1 a 5 días en 1º G. MEDIO y G. SUPERIOR

4 alumnos han sido sancionados por conductas contrarias gravemente perjudiciales (Artículo 64 D 73/2011).

- 1 alumno expulsados de 6 a 19 días en 1º ESO
- 3 alumnos expulsados de 6 a 19 días en 1º FPB

**iii. RESPUESTAS DEL CENTRO EN ESTAS SITUACIONES DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR. IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO, ALUMNADO, PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y FAMILIAS.**

<b>CONDUCTAS CONTRARIAS</b> <i>(Decreto 73/2011, de 22 de marzo, art. 58)</i>	<b>MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS</b> <i>(De las medidas, se aplicarán aquellas que se consideren apropiadas a cada conducta)</i>	<b>RESPONSABLES</b>
<b>1. Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de la actividad del centro docente, especialmente de los procesos de enseñanza-aprendizaje.</b>		
1. <b>Interrumpir el normal desarrollo de la clase</b> 2. <b>Otras incidencias (estas u otras similares):</b> - <i>Hacer tarea de otra asignatura.</i> - <i>Levantarse sin permiso.</i> - <i>No respetar el turno de palabra</i> - <i>No participar en clase, estando distraído y con desinterés. Pasarse notitas.</i> - <i>Vocear por la ventana.</i> - <i>Desobedecer al profesor/a</i> - <i>Hacer preguntas fuera de contexto.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Charla con el profesor responsable para buscar una rectificación de la conducta.</i></li> <li>• <i>Sustitución del recreo por una actividad alternativa relacionada con la norma incumplida.</i></li> <li>• <i>Recuperará el trabajo fuera del horario lectivo, en casa o en el propio centro.</i></li> <li>• <i>La reiteración supone una amonestación por escrito (art. 60.2)</i></li> <li>• <i>Suspensión del derecho a acudir al Centro entre uno y cinco días lectivos. (art. 60.8)</i></li> </ul>	<b>Profesorado</b> <b>Tutor/a.</b> <b>Dirección</b>
3. <b>Entrar en un aula interrumpiendo su actividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Amonestación por escrito (art. 60.2).</i></li> <li>• <i>Suspensión del derecho a acudir al Centro entre uno y cinco días lectivos. (art. 60.8)</i></li> </ul>	<b>Profesorado</b>
4. <b>La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia a lo largo del curso escolar.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>3 amonestaciones: aviso a la familia, al tutor y a Jefatura de Estudios.</i></li> <li>• <i>4 amonestaciones: Suspensión del derecho a acudir al Centro entre uno y cinco días lectivos. (art. 60.8)</i></li> </ul> <p><i>Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro (art. 60.5)</i></p>	<b>Tutor/a</b> <b>Jefatura de Estudios</b> <b>Dirección</b>
<b>2. La sistemática falta de realización por parte del alumnado de las actividades educativas orientadas al desarrollo del currículo, así como el incumplimiento de las orientaciones del profesorado.</b>		
1. <b>No realizar las tareas encomendadas</b> 2. <b>No traer el material necesario</b> 3. <b>No seguir las indicaciones del profesorado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Charla con el profesor responsable para buscar una rectificación de la conducta.</i></li> <li>• <i>Sustitución del recreo por una actividad relacionada con la norma incumplida.</i></li> <li>• <i>Recuperará el trabajo fuera del horario lectivo, en casa o en el propio centro.</i></li> <li>• <i>La reiteración supone una amonestación por escrito (art. 60.2)</i></li> </ul>	<b>Profesorado</b>



<b>CONDUCTAS CONTRARIAS</b> (Decreto 73/2011, de 22 de marzo, art. 58)	<b>MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS</b> (De las medidas, se aplicarán aquellas que se consideren apropiadas a cada conducta)	<b>RESPONSABLES</b>
<b>3. Las conductas que dificulten o impidan a los demás alumnos el ejercicio de su derecho a aprender o el cumplimiento del deber de estudiar.</b>		
1. <b>Comportamientos que alteran la convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa</b> - Falta de respeto - Desobediencia  2. <b>Impedir o dificultar el derecho de sus compañeros/as a disfrutar de las actividades dentro o fuera del centro.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Charla con el profesor responsable para buscar una rectificación de la conducta.</b></li> <li>• <b>Sustitución del recreo por una actividad alternativa relacionada con la norma incumplida.</b></li> <li>• <b>La reiteración supone una amonestación por escrito (art. 60.2)</b></li> <li>• <b>Suspensión del derecho a acudir al Centro entre uno y cinco días lectivos. (art. 60.8)</b></li> </ul>	<b>Profesorado</b> <b>Jefatura de Estudios</b> <b>Dirección</b>
<b>4. Faltas injustificadas de puntualidad, de asistencia a clase o la realización de actividades complementarias</b>		
1. <b>Entrar en clase después de que haya sonado el timbre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>3 retrasos supondrán una amonestación escrita (art. 60.2)</b></li> </ul>	<b>Profesorado</b> <b>Tutor</b>
2. <b>Faltas injustificadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tres faltas sin justificar dan lugar a una amonestación escrita (art. 60.2)</b></li> <li>• <b>Realización de trabajos específicos en horario no lectivo (art. 60.3)</b></li> <li>• <b>Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro (art. 60.5)</b></li> <li>• <b>Cuando el alumno sea menor de 16 años, el centro pondrá en marcha, además, las actuaciones de prevención del absentismo escolar en las condiciones legalmente establecidas.</b></li> </ul>	<b>Profesorado</b> <b>Tutor</b> <b>Jefatura de Estudios</b> <b>Dirección</b>
3. <b>Los alumnos menores de edad no pueden salir del centro durante la jornada escolar sin el consentimiento expreso de sus padres o tutores legales: en el Edificio Nuevo, personándose en el centro a recogerlos ellos o persona autorizada; en el Edificio Viejo con autorización escrita firmada por sus padres o tutores legales.</b>  A. <b>En los recreos podrán salir fuera del Centro, únicamente, los alumnos del Edificio Viejo.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Si fuera visto fuera del centro o reincorporado al mismo por parte de la Guardia Civil o la Policía Municipal la dirección del centro avisará a la familia.</b></li> <li>• <b>Amonestación escrita (art. 60.2).</b></li> <li>• <b>Suspensión del derecho a acudir al Centro entre uno y cinco días lectivos. (art. 60.8)</b></li> </ul>	<b>Jefatura de estudios</b> <b>Dirección</b>
4. <b>Encontrarse fuera del aula entre clase y clase</b> 5. <b>Ir al baño sin permiso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Charla con el profesor responsable para buscar una rectificación de la conducta</b></li> <li>• <b>Amonestación escrita, en su caso (art. 60.2).</b></li> </ul>	<b>Profesorado</b>

<b>CONDUCTAS CONTRARIAS</b> (Decreto 73/2011, de 22 de marzo, art. 58)	<b>MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS</b> (De las medidas, se aplicarán aquellas que se consideren apropiadas a cada conducta)	<b>RESPONSABLES</b>
<b>5. Cualquier acto de incorrección o de desconsideración hacia el profesorado o hacia otro miembro de la comunidad educativa, incluyendo los realizados por medios virtuales.</b>		
1. <b>No dirigirse con el debido respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Pedir disculpas al ofendido.</b></li> <li>• <b>Amonestación por escrito (art. 60.2)</b></li> <li>• <b>Suspensión del derecho a acudir al Centro entre uno y cinco días lectivos. (art. 60.8)</b></li> </ul>	<b>Profesorado</b> <b>Jefatura de estudios</b>
2. <b>No seguir las orientaciones del profesor y/o mostrarle respeto y consideración.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Pedir disculpas al profesor/a.</b></li> <li>• <b>Amonestación escrita, en su caso</b></li> <li>• <b>Suspensión del derecho a acudir al Centro entre uno y cinco días lectivos. (art. 60.8)</b></li> </ul>	<b>Profesorado</b> <b>Jefatura de estudios</b>
3. <b>No cumplir los hábitos básicos de higiene y guardar la debida compostura en su indumentaria y en sus actuaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Advertencia verbal.</b></li> <li>• <b>Comunicación a la familia.</b></li> <li>• <b>Amonestación escrita</b></li> </ul>	<b>Profesorado</b> <b>Tutor/a</b>
4. <b>Copiar en un examen</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Pedir disculpas a la clase.</b></li> <li>• <b>Las medidas se aplicarán según los criterios de cada departamento.</b></li> </ul>	<b>Profesorado</b>
5. <b>Usar el móvil o cualquier aparato electrónico dentro de cualquier edificio.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1ª vez.- Amonestación escrita. El aparato queda retirado en Jefatura de Estudios durante el resto de la jornada escolar o expulsión del centro entre 1 y 5 días.</b></li> <li>• <b>2ª vez - Amonestación escrita. El aparato queda retirado en Jefatura de Estudios durante 1 semana o expulsión del centro entre 1 y 5 días</b></li> <li>• <b>3ª vez - Amonestación escrita. El aparato queda retirado en Jefatura de Estudios durante 15 días o expulsión del centro entre 1 y 5 días</b></li> </ul>	<b>Profesorado</b> <b>Jefatura de Estudios</b>
<b>6. Sustraer materiales o equipamiento del centro o pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa de reducido valor económico.</b>		
1. <b>Sustraer materiales o equipamiento del centro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Reparar los daños causados</b></li> <li>• <b>Abonar el importe derivado de la reparación del daño.</b></li> <li>• <b>En caso de no presentarse el autor/es, la falta será asumida por la clase en la que se produzca el daño.</b></li> <li>• <b>Amonestación por escrito (art. 60.2)</b></li> <li>• <b>Suspensión del derecho a acudir al Centro entre uno y cinco días lectivos. (art. 60.8)</b></li> </ul>	<b>Profesorado</b> <b>Jefatura de estudios.</b> <b>Secretaría.</b>

<b>CONDUCTAS CONTRARIAS</b> <i>(Decreto 73/2011, de 22 de marzo, art. 58)</i>	<b>MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS</b> <i>(De las medidas, se aplicarán aquellas que se consideren apropiadas a cada conducta)</i>	<b>RESPONSABLES</b>
<b>7. Causar pequeños daños en el material o en las instalaciones del centro o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.</b>		
<b>1. Ensuciar paredes, suelos y mobiliario en general.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reparar los daños causados</li> <li>• Abonar el importe derivado de la reparación del daño.</li> <li>• Amonestación por escrito (art. 60.2)</li> </ul>	<b>Profesorado</b> <b>Jefatura de estudios.</b> <b>Secretaría.</b>
<b>2. Arrojar desperdicios u otros objetos al suelo o patio, escupir...</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza del patio durante, al menos, un recreo.</li> <li>• Amonestación por escrito (art. 60.2)</li> </ul>	<b>Profesorado</b> <b>Jefatura de estudios.</b> <b>Secretaría.</b>
<b>3. Causar daños en los materiales, instalaciones del centro y los jardines.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reparar los daños causados</li> <li>• Abonar el importe derivado de la reparación del daño.</li> <li>• En caso de no presentarse el autor/es, el desperfecto será asumido por la clase en la que se produzca el daño.</li> <li>• Amonestación por escrito (art. 60.2)</li> <li>• Suspensión del derecho a acudir al Centro entre uno y cinco días lectivos. (art. 60.8)</li> </ul>	<b>Profesorado</b> <b>Jefatura de estudios.</b> <b>Secretaría.</b>
<b>8. La agresión física o moral leve en cualquiera de sus manifestaciones a los miembros de la comunidad educativa o la discriminación leve por cualquiera de las razones enumeradas en el artículo 2.6 de este decreto.</b>		
<b>1. Críticas injustas proferidas con ánimo de desacreditar, deshonrar o calumniar</b> <b>2. Desacreditar el trabajo del profesorado, actuando contra la libertad de enseñanza</b> <b>3. Discriminación hacia otros miembros de la Comunidad Educativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pedir disculpas al ofendido.</li> <li>• Amonestación por escrito (art. 60.2)</li> <li>• Suspensión del derecho a acudir al Centro entre uno y cinco días lectivos. (art. 60.8)</li> </ul>	<b>Profesorado</b> <b>Jefatura de estudios</b>
<b>4. Tenencia y/o utilización de objetos peligrosos que puedan ocasionar daños a los miembros de la comunidad educativa</b> <b>5. Agresiones físicas o verbales, peleas... así como las amenazas o coacciones a cualquier miembro de la comunidad educativa.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pedir disculpas al ofendido.</li> <li>• Amonestación por escrito (art. 60.2)</li> <li>• Suspensión del derecho a acudir al Centro entre uno y cinco días lectivos. (art. 60.8)</li> </ul>	<b>Profesorado</b> <b>Jefatura de estudios</b>

<b>CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJU</b>	<b>MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS</b>	<b>RESPONS</b>
-----------------------------------	--	----------------

(Decreto 73/2011, de 22 de marzo, art.64)

(De las medidas, se aplicarán aquellas que se consideren apropiadas a cada conducta)

**B. 1. Los actos de indisciplina y las ofensas graves contra miembros de la Comunidad Educativa.**

<p>1. <b>Falta de respeto a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa: malas contestaciones, tono de voz y/o gestos inadecuados, no respetar las correcciones disciplinarias del profesorado,...</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro. (art. 65.2)</b></li><li>• <b>Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a 5 días lectivos e inferior veinte días lectivos, previo aviso a la familia o tutores legales y como resultado de la instrucción del correspondiente procedimiento conciliado o común,. (art. 65.5).</b></li><li>• <b>Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a 5 días lectivos e inferior veinte días lectivos, previo aviso a la familia o tutores legales y como resultado de la instrucción del correspondiente procedimiento conciliado o común,. (art. 65.5).</b></li></ul>	<p><b>Profesorado Jefatura de Estudios Dirección</b></p>
---	--	--

**C. 2. la reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro a lo largo de un mismo curso escolar.**

<p>1. <b>Reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro. (art. 65.2)</b></li><li>• <b>Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a 5 días lectivos e inferior veinte días lectivos, previo aviso a la familia o tutores legales y como resultado de la instrucción del correspondiente procedimiento conciliado o común,. (art. 65.5).</b></li><li>• <b>Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a 5 días lectivos e inferior veinte días lectivos, previo aviso a la familia o tutores legales y como resultado de la instrucción del correspondiente procedimiento conciliado o común,. (art. 65.5).</b></li></ul>	<p><b>Profesorado Jefatura de Estudios Dirección</b></p>
--	--	--

**D. 3. Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro**

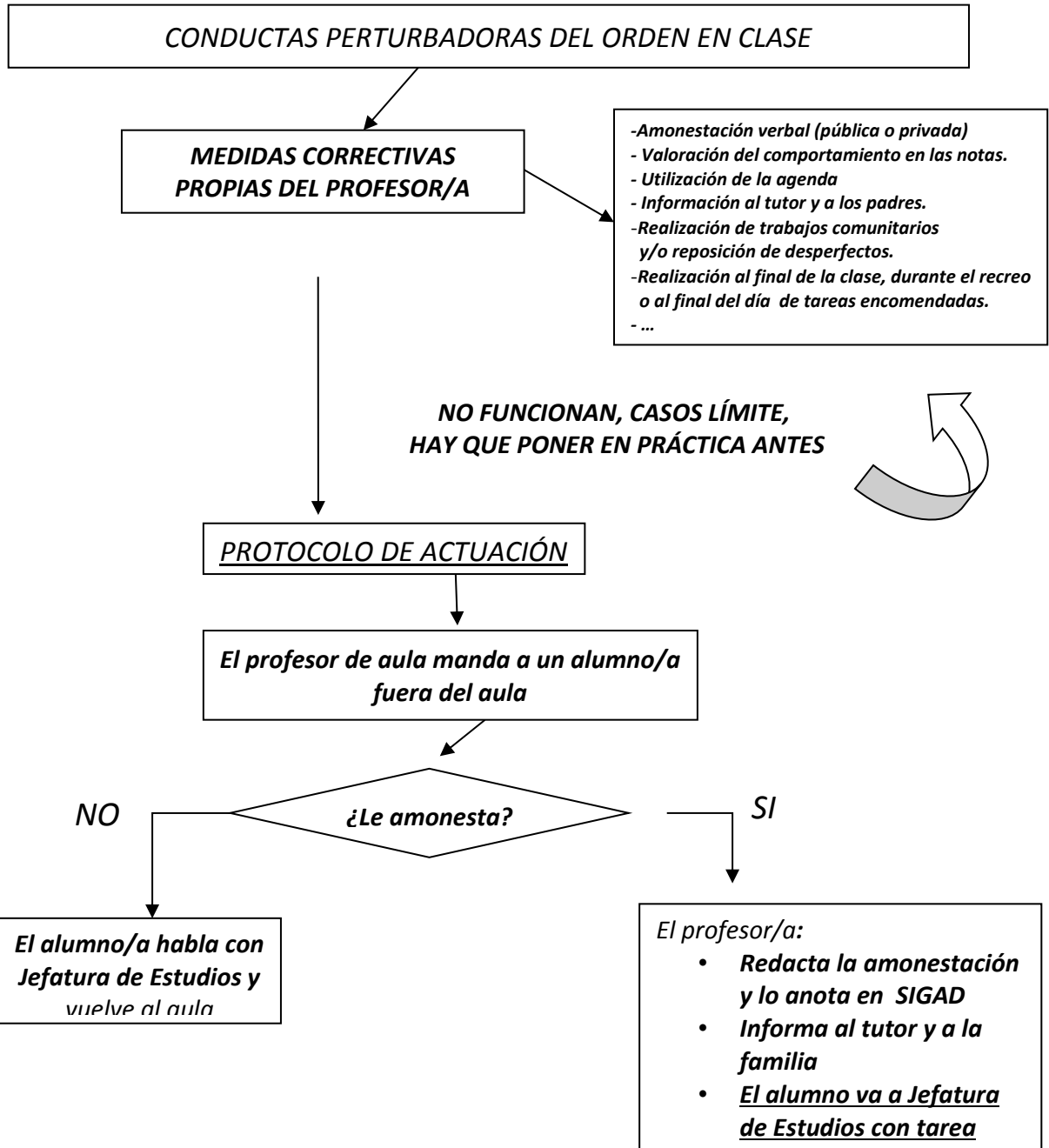
<p>1. <b>La inducción pública a la realización de faltas graves.</b> 2. <b>Otros actos injustificados:</b> - <b>Alborotos colectivos realizados en el centro.</b> - <b>Ausencias colectivas sin autorización previa.</b> 3. <b>Las huelgas realizadas sin ser comunicadas a la Dirección del centro</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro. (art. 65.2)</b></li><li>• <b>Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a 5 días lectivos e inferior veinte días lectivos, previo aviso a la familia o tutores legales y como resultado de la instrucción del correspondiente procedimiento conciliado o común,. (art. 65.5).</b></li><li>• <b>Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a 5 días lectivos e inferior veinte días lectivos, previo aviso a la familia o tutores legales y como resultado de la instrucción del correspondiente procedimiento conciliado o común,. (art. 65.5).</b></li></ul>	<p><b>Profesorado Jefatura de Estudios Dirección</b></p>
---	--	--

<b>CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES</b> (Decreto 73/2011, de 22 de marzo, art.64)	<b>MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS</b> (De las medidas, se aplicarán aquellas que se consideren apropiadas a cada conducta)	<b>RESPONSABLES</b>
<b>E. 4. La agresión física o moral grave a miembros de la comunidad educativa o la discriminación grave por cualquiera de las razones enumeradas en el artículo 2.6 de este decreto. El acoso o la violencia contra las personas, así como la incitación a realizar estas actuaciones</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Agresiones físicas o verbales, peleas... así como las amenazas o coacciones a cualquier miembro de la comunidad educativa.</b></li> <li>2. <b>Tenencia y/o utilización de objetos peligrosos que puedan ocasionar daños a los miembros de la comunidad educativa (cuchillos, navajas, palos, spray, armas,..)</b></li> <li>3. <b>Cualquier otra actividad que perjudique la salud.</b></li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro. (art. 65.2)</b></li> <li>• <b>Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a 5 días lectivos e inferior veinte días lectivos, previo aviso a la familia o tutores legales y como resultado de la instrucción del correspondiente procedimiento conciliado o común,. (art. 65.5).</b></li> <li>• <b>Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a 5 días lectivos e inferior veinte días lectivos, previo aviso a la familia o tutores legales y como resultado de la instrucción del correspondiente procedimiento conciliado o común,. (art. 65.5).</b></li> <li>• <b>Cambio de grupo (art. 65.3)</b></li> </ul>	<b>Profesorado</b> <b>Jefatura de Estudios</b> <b>Dirección</b>
<b>F. 5. Las actuaciones perjudiciales para la salud de los miembros de la comunidad educativa</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Consumir, vender o facilitar drogas dentro del recinto escolar o en actividades organizadas por el centro (incluidos alcohol y tabaco)</b></li> <li>2. <b>Incitar a otros compañeros/as al consumo de drogas.</b></li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro. (art. 65.2)</b></li> <li>• <b>Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a 5 días lectivos e inferior veinte días lectivos, previo aviso a la familia o tutores legales y como resultado de la instrucción del correspondiente procedimiento conciliado o común,. (art. 65.5).</b></li> <li>• <b>Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a 5 días lectivos e inferior veinte días lectivos, previo aviso a la familia o tutores legales y como resultado de la instrucción del correspondiente procedimiento conciliado o común,. (art. 65.5).</b></li> </ul>	<b>Profesorado</b> <b>Jefatura de Estudios</b> <b>Dirección</b>

<b>CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES</b> (Decreto 73/2011, de 22 de marzo, art.64)	<b>MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS</b> (De las medidas, se aplicarán aquellas que se consideren apropiadas a cada conducta)	<b>RESPONSABLES</b>
<b>G. 6. La exhibición de símbolos o emblemas y la realización de actos que inciten a la violencia o que atenten contra la dignidad de las personas y contra los derechos humanos.</b>		
1. <b>Exhibir símbolos racistas que inciten a la violencia, o de emblemas que atenten contra la dignidad de las personas y de los derechos humanos</b> 2. <b>Mmanifestación de ideología que preconicen el empleo de la violencia, la apología de los comportamientos xenófobos o de terrorismo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro. (art. 65.2)</b></li> <li>• <b>Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a 5 días lectivos e inferior veinte días lectivos, previo aviso a la familia o tutores legales y como resultado de la instrucción del correspondiente procedimiento conciliado o común,. (art. 65.5).</b></li> <li>• <b>Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a 5 días lectivos e inferior veinte días lectivos, previo aviso a la familia o tutores legales y como resultado de la instrucción del correspondiente procedimiento conciliado o común,. (art. 65.5.)</b></li> </ul>	<b>Profesorado de Estudios Dirección</b>
<b>H. 7. La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y la comunicación para atentar contra la dignidad de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, dentro o fuera del recinto escolar</b>		
1. <b>Uso grave del móvil u otros aparatos electrónicos (fotos o grabaciones)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro. (art. 65.2)</b></li> <li>• <b>Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a 5 días lectivos e inferior veinte días lectivos, previo aviso a la familia o tutores legales y como resultado de la instrucción del correspondiente procedimiento conciliado o común,. (art. 65.5).</b></li> <li>• <b>Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a 5 días lectivos e inferior veinte días lectivos, previo aviso a la familia o tutores legales y como resultado de la instrucción del correspondiente procedimiento conciliado o común,. (art. 65.5.)</b></li> </ul>	<b>Profesorado de Estudios Dirección</b>
<b>I. 8. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documento académicos o docentes</b>		
1. <b>Identificarse falsamente utilizando la identidad de otra persona o negarse a la identificación.</b> 2. <b>Alterar documentos o informes del centro o falsificar los mismos.</b> 3. <b>Suplantar a un compañero en actos realizados por el centro.</b> 4. <b>Sustraer documentos tales como informaciones evaluaciones, exámenes...</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro. (art. 65.2)</b></li> <li>• <b>Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a 5 días lectivos e inferior veinte días lectivos, previo aviso a la familia o tutores legales y como resultado de la instrucción del correspondiente procedimiento conciliado o común,. (art. 65.5).</b></li> <li>• <b>Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a 5 días lectivos e inferior veinte días lectivos, previo aviso a la familia o tutores legales y como resultado de la instrucción del correspondiente procedimiento conciliado o común,. (art. 65.5.)</b></li> </ul>	<b>Profesorado de Estudios Dirección</b>

<b>CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES</b> <small>(Decreto 73/2011, de 22 de marzo, art.64)</small>	<b>MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS</b> <small>(De las medidas, se aplicarán aquellas que se consideren apropiadas a cada conducta)</small>	<b>RESPONSABLES</b>
<b>J. 9. La sustracción de materiales o equipamiento de centro o de pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa de gran valor educativo o económico</b>		
<b>1. Sustraer objetos o pertenencias de miembros de la comunidad educativa o del centro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro. (art. 65.2)</i></li> <li>• <i>Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a 5 días lectivos e inferior veinte días lectivos, previo aviso a la familia o tutores legales y como resultado de la instrucción del correspondiente procedimiento conciliado o común,. (art. 65.5).</i></li> <li>• <i>Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a 5 días lectivos e inferior veinte días lectivos, previo aviso a la familia o tutores legales y como resultado de la instrucción del correspondiente procedimiento conciliado o común,. (art. 65.5.)</i></li> </ul>	<b>Profesorado Jefatura de Estudios Dirección</b>
<b>K. 10. Causar daños graves por uso indebido o intencionado en los locales, material o documento del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.</b>		
<b>1. Causar rotura o desperfectos graves de los locales o materiales del centro. 2. Causar desperfectos graves en las pertenencias de otros miembros del centro: libros, objetos personales, coches...</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro. (art. 65.2)</i></li> <li>• <i>Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a 5 días lectivos e inferior veinte días lectivos, previo aviso a la familia o tutores legales y como resultado de la instrucción del correspondiente procedimiento conciliado o común,. (art. 65.5).</i></li> <li>• <i>Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a 5 días lectivos e inferior veinte días lectivos, previo aviso a la familia o tutores legales y como resultado de la instrucción del correspondiente procedimiento conciliado o común,. (art. 65.5.)</i></li> </ul>	<b>Profesorado Jefatura de Estudios Dirección</b>
<b>L. 11. El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad</b>		
<b>1. Incumplimiento de las medidas correctoras impuestas por el profesorado.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro. (art. 65.2)</i></li> <li>• <i>Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a 5 días lectivos e inferior veinte días lectivos, previo aviso a la familia o tutores legales y como resultado de la instrucción del correspondiente procedimiento conciliado o común,. (art. 65.5).</i></li> <li>• <i>Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a 5 días lectivos e inferior veinte días lectivos, previo aviso a la familia o tutores legales y como resultado de la instrucción del correspondiente procedimiento conciliado o común,. (art. 65.5.)</i></li> </ul>	<b>Profesorado Jefatura de Estudios Dirección</b>

## PROTOCOLO FRENTE A CONDUCTAS DISRUPTIVAS DEL ORDEN EN CLASE





**iv. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO. FORMA Y GRADO DE APERTURA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA AL BARRIO, ZONA, INSTITUCIONES, ETC.**

La participación de todos los sectores del IES tiene una gran importancia a la hora de conseguir un óptimo funcionamiento. Consideramos en primer lugar cuáles son los cauces de participación prescrito por ley para cada sector. A continuación describiremos los medios para impulsar su cooperación.

Los Sectores implicados en el IES son los siguientes:

- El alumnado.
- Las familias.
- El personal de administración y servicios (PAS).
- El profesorado.
- Empresas y asociaciones.

**PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES**

En cuanto al alumnado, cada grupo de alumnos elige democráticamente a su delegado y el subdelegado. Todos los delegados del IES, forman parte de la Junta de Delegados coordinada por Jefatura de Estudios. Existe la posibilidad de formar, participar y colaborar con asociaciones de estudiantes. Son los delegados los responsables de transmitir la información recibida de Jefatura de Estudios, y son el enlace entre los alumnos y los profesores. Además, el alumnado participa en el Consejo Escolar con representantes elegidos mediante elecciones establecidas. También estos forman parte de la Junta de Delegados.

Respecto a las familias, cuentan con diversos cauces de comunicación. En primer lugar los padres y las madres tienen la posibilidad de formar parte del AMPA. El AMPA, está gestionada por una Junta que se encarga de poner en marcha actividades y de apoyar y organizar cualquier actividad dirigida a la formación de sus hijos. Las familias también cuentan con representantes en el Consejo Escolar. Además, las familias pueden comunicarse con los profesores a través de los tutores, de los profesores de cualquier departamento, personalmente y a través de los medios informáticos.

En relación al personal de administración y servicios (PAS), cuenta con una representación proporcional en el Consejo Escolar.

El Profesorado del centro se constituye en el Claustro. También participa en el Consejo Escolar. Cada departamento didáctico cuenta con un representante en la Comisión de Coordinación Pedagógica, que se reúne periódicamente para coordinar e informar de las diferentes actividades o criterios pedagógicos y normativa que llega de las instituciones. Por otro lado, los profesores tutores mantienen reuniones semanales con Jefatura y con la Orientadora, para tratar las cuestiones relevantes y relacionadas con los alumnos en el aula. Al menos, trimestralmente, los equipos educativos se reúnen para explicar los resultados académicos y así revisar las actuaciones con los alumnos, detectar y proponer actuaciones diferentes para la mejora del aprendizaje y rendimiento de cada alumno y en general del aula.

Además, el centro tiene relación con diferentes empresas y asociaciones, a través de las cuales, se facilitan las prácticas de los alumnos de ciclos formativos, así como actividades extraescolares. A continuación en esta tabla, reflejamos los medios previstos para relacionar a los distintos sectores del centro.

	<b>ALUMNADO</b>	<b>FAMILIAS</b>	<b>PROFESORADO</b>	<b>P.A.S.</b>
<b>ALUMNADO</b>	Junta de Delegados. Consejo Escolar	Consejo Escolar	Aulas Tutorías Actividades Extraescolares Consejo Escolar	Servicios Generales Actividad Cotidiana
<b>FAMILIAS</b>	Consejo Escolar	Consejo Escolar Ampa	Consejo Escolar	
<b>PROFESORADO</b>	Aulas Tutorías Actividades Extraescolares Consejo Escolar	Horas de visita Tutoría Consejo Escolar	Claustro CCP Consejo Escolar Equipos educativos	Consejo Escolar
<b>P.A.S.</b>	Servicios Generales Actividad cotidiana	Actividad Cotidiana	Consejo Escolar	Asambleas

Por otra parte, el IES Gallicum mantiene unos vínculos muy estrechos con los centros de educación infantil y primaria que tiene adscritos (CEIP Odón de Buen, CEIP Galo Ponte y CRA Bajo Gállego de Ontinar). Tal es así que a lo largo del curso

mantienen el contacto y colaboran mutuamente en las diferentes actividades que los centros van proponiendo. No obstante, y desde hace algunos años, el traspaso de información de los nuevos alumnos que entran al instituto se realiza durante los meses de abril, mayo y junio de diferentes formas. Durante el mes de abril, Jefatura de estudios se pone en contacto con los centros de infantil y primaria para que los alumnos de nueva incorporación al instituto planteen todas aquellas dudas que tengan. Esas preguntas y dudas llegan al instituto a través del correo electrónico. Jefatura de Estudios junto con los tutores de 1º de ESO seleccionan a una serie de alumnos del instituto de cada una de las localidades en las que se ubican los centros adscritos, con quienes se comentan las preguntas recibidas por los diferentes centros adscritos. Más tarde, un día del mes de mayo por la tarde, se acude a los alumnos de 6º de Primaria en las diversas localidades para contestar *in situ* a todas sus dudas y preguntas.

La segunda reunión que se mantiene en los centros de primaria se realiza durante el mes de junio con los profesores que dan clase a los alumnos de nueva incorporación. En dicha reunión están, por parte del centro de infantil y primaria, los tutores de los alumnos de 6º de primaria, Jefatura de Estudios y la persona que lleva a cabo los servicios de orientación, apoyo y refuerzo en el centro y por parte del instituto, la Jefa del Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios. Allí se analizan las necesidades educativas de cada uno de los alumnos que se van a incorporar al centro. Por último, se realiza una reunión entre los tutores que imparten 6º de primaria y los jefes de los departamentos de Lengua, Matemáticas e Inglés en el IES Gallicum, para valorar qué aspectos pueden mejorar de cara a afrontar el comienzo de la Educación Secundaria Obligatoria lo mejor preparados posible.

Así mismo, el Instituto realiza visitas formativas a distintas instituciones y entidades tanto públicas como privadas, entre las que se encuentran:

- Colegios de la Comarca.
- Ayuntamiento de Zuera.
- Justicia de Aragón.
- Juzgados de Zaragoza.

- Cámara de Comercio.
- CEPYME
- Empresas como La Zaragozana, MYTA, Opel, Ardistel, etc.

EMPRESAS O INSTITUCIONES EN LAS QUE LOS ALUMNOS DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PODRÁN REALIZAR LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

Los alumnos de las familias profesionales desarrollan el módulo de Formación en Centro de Trabajo realizando prácticas en empresas con las que se mantienen convenios de colaboración supervisados por el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón. Estas empresas están ubicadas, principalmente, en el entorno más inmediato del Centro, desarrollando su actividad dentro del tejido empresarial de la Comarca del Bajo Gállego. Excepcionalmente también se realizan en localidades más lejanas, cuando se trata de empresas sugeridas por los propios alumnos tras ser supervisada su idoneidad por los responsables de la familia profesional correspondiente. Tras la aprobación de la Carta Erasmus+, los alumnos también pueden realizar las prácticas en países de la Unión Europea.

CRITERIOS PARA LA POSIBLE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO POR PARTE DE OTRAS INSTITUCIONES

El Centro comparte sus instalaciones con la Escuela Oficial de Idiomas Nº 2 de Zaragoza teniendo ubicada una Extensión de la misma que desarrolla toda su actividad en horario de tarde, desde las 15 hasta las 21 horas. Además, las instalaciones pueden ser utilizadas para otro tipo de actividades de carácter público como charlas, cursos, seminarios, actividades deportivas, etc. tras su aprobación por el Consejo Escolar.

**v. PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y COMUNICACIÓN DEL MISMO A LAS FAMILIAS.**

En el mismo momento en el que el tutor detecta la reiterada ausencia de un alumno sin causa justificada por la familia, el primer paso será contactar con esta. Si la situación persiste, el tutor quien informa a Jefatura de Estudios quien nuevamente se comunicará con la familia, bien mediante llamada telefónica, bien mediante correo postal, citando a la familia para hablar con ella en el centro.

Si a pesar de estos pasos, el alumno sigue sin venir de manera regular al centro, Jefatura de Estudios elaborará un informe de comunicación para los Servicios Sociales que a su vez informarán a la Comisión de Absentismo de la zona.

Una vez realizada la comunicación serán los Servicios Sociales quienes llevarán el seguimiento del alumno a través de los informes que de manera periódica le proporcionará Jefatura de Estudios.

Las reuniones prefijadas con los Servicios Sociales y con la Comisión de Absentismo Escolar de zona se realizan en cuatro sesiones a lo largo del curso: una a principio de curso y otra en cada uno de los trimestres. No obstante, si Jefatura de Estudios lo considera necesario, dicha comunicación puede realizarse en cualquier momento del curso.

**vi. EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS REALIZADOS EN RELACIÓN, DIRECTA O INDIRECTA, CON LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**

Una de las señas de identidad del Gallicum ha sido siempre la atención a la diversidad y la preocupación por la convivencia. Por eso el instituto ha venido realizando con regularidad a lo largo de los últimos 20 años un Seminario de Convivencia anual. Algunas de las iniciativas que surgieron en él dieron como resultado el antiguo Plan de Convivencia del Centro, el Plan de Acogida para el alumnado inmigrante y la reflexión de muchos aspectos recogidos en el Plan de Atención a la Diversidad. También se ha desarrollado en el Seminario de convivencia el Programa de Compañeros Ayudantes y se han explorado otros, todavía no desarrollados, como el de Hermano Mayor, Mediación entre iguales, Ciberayudantes, etc.

Todos los cursos se realizan al menos dos actividades en las que participa toda la comunidad educativa. Una de ellas es la carrera solidaria que se celebra el último día del primer trimestre, justo antes de las vacaciones de Navidad. Este evento se organiza junto con los colegios de Primaria Odón de Buen y El Pilar, ambos de la localidad de Zuera. La otra actividad es la Jornada de las Comidas, que se celebra el último día del segundo trimestre. Consiste en un concurso de comidas en torno a un tema, que sirve sobre todo como jornada festiva de convivencia. Esta actividad obtuvo el Premio del Gobierno de Aragón a las buenas prácticas en materia de convivencia.

Otro momento importante para nuestro centro fue la celebración del 25 aniversario del instituto, momento en el que se llevaron a cabo varias actividades en las que participó toda la comunidad educativa. En primer lugar se hizo un mural, que actualmente cuelga de la fachada del Edificio Nuevo, formado por piezas ensambladas realizadas por cada una de las clases del centro, el AMPA y el PAS, bajo la dirección de Fernando Malo. También se organizó una excursión al Gállego y se celebró un acto en el Teatro Reina Sofía que culminó con un ágape en el que participaron muchas personas de la Comarca vinculadas con el instituto a lo largo de los años.

Más recientemente, en el curso 2016-17, se puso en marcha el Programa de Compañeros Ayudantes, un sistema de ayuda entre iguales, en el que, con la colaboración y supervisión del profesorado, se constituye un grupo de alumnos voluntarios capaz de escuchar, acompañar y ayudar a otros compañeros, constituyendo un equipo de ayuda que actúa con supervisión y acompañamiento del profesorado. Todo ello se articula a través de los Observatorios de la Convivencia por niveles educativos.

El centro también ha participado varios años en el Seminario de Convivencia de la provincia de Zaragoza que culmina con una jornada de encuentro entre alumnos ayudantes de varios institutos. Nuestro centro ha asistido a una en el IES Valdespartera y otra en el IES Parque Goya.

El curso 2017-18 se realizaron también varias sesiones de formación conjunta de los profesores participantes en el Seminario de Convivencia con los Alumnos

Ayudantes. Esta formación fue impartida por Marisa Aguerri, responsable de Convivencia del IES Miguel Catalán y antigua profesora del IES Gallicum

Cabe añadir que desde los diferentes departamentos también se vienen realizando actividades que mejoran la convivencia: excursiones, talleres diversos, intercambios con Francia e Italia, charlas, exposiciones, decoración temática (Halloween, Navidad, día de la mujer, día del libro, etc.) participación en concursos de cortos por la igualdad, torneo de ajedrez, etc.

## **B. OBJETIVOS GENERALES Y PRIORIDADES EDUCATIVAS EN RELACIÓN A LA CONVIVENCIA**

a) Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.

b) Sensibilizar a la comunidad educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, evitar y controlar los conflictos de convivencia en el centro.

c) Favorecer la escucha activa, la asertividad y la toma de decisiones por consenso.

d) Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes tanto en el centro como en el entorno.

e) Crear procedimientos para expresar de manera pacífica las tensiones y desacuerdos que puedan darse, así como enseñar técnicas para resolución de conflictos de manera positiva, constructiva y no violenta a través de, por ejemplo, la mediación.

f) Mejorar el clima de convivencia en el centro para conseguir una educación de calidad tanto en el ámbito académico como en el personal.

g) Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del centro con otros agentes externos: unidades y servicios de las diferentes administraciones públicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

h) Facilitar al alumnado la participación en la elaboración de las normas de convivencia.

Fomentar la acción tutorial como mecanismo para desarrollar la convivencia dentro del grupo y establecer una coordinación adecuada con el equipo docente.

Favorecer el diálogo entre todos los miembros de la comunidad educativa para prevenir conflictos y mantener relaciones fluidas entre todos los sectores implicados

Fomentar el ejercicio responsable de los valores democráticos y de la libertad individual, favoreciendo el espíritu crítico y el respeto hacia los demás y hacia el entorno en general

Favorecer la integración de todos los alumnos en el centro y en el aula sin ningún tipo de discriminación promoviendo la aceptación de todos

Conocer y apreciar los valores positivos de las diferentes culturas que integran la realidad del centro e inculcar respeto por la diferencia.

Desarrollar en los alumnos habilidades como la comprensión, la empatía, la cooperación, la reconciliación, el uso responsable de las redes sociales...

Promover la actuación del Observatorio de Convivencia para conocer en profundidad la realidad del centro y establecer las medidas oportunas

Fomentar la participación y difusión de estrategias y mecanismos de ayuda en el centro y fuera de él

Prevenir el acoso entre iguales, protegiendo a todo alumno de agresiones físicas o morales, haciendo hincapié en la detección y resolución de comportamientos xenófobos y homófobos.

Resolver los problemas mediante la negociación y el esfuerzo conjunto del profesorado y el alumnado partiendo de la aceptación de la existencia de conflictos interpersonales y grupales.

Realizar las reuniones y acciones formativas pertinentes para conseguir los objetivos mencionados.



## ***C. MEDIDAS ESPECÍFICAS, PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO***

### **vii. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CONTRA EL ACOSO ESCOLAR.**

Tras la Resolución del 19 de Agosto de 2018 del Gobierno de Aragón sobre el protocolo de acción inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar, el centro posee un programa de intervención con los alumnos para la prevención del mismo, así como un protocolo de actuación ante la sospecha de dicha situación.

Ante la definición de acoso como “La intimidación y el maltrato entre escolares de forma repetida y mantenida en el tiempo casi siempre lejos de los adultos, con la intención de humillar y someter abusivamente a una víctima indefensa por parte de un abusón o un grupo de matones, a través de agresiones físicas, verbales y sociales y con consecuencias de victimización psicológica y rechazo social”, cualquier miembro de la Comunidad Educativa que detecte una situación de riesgo para un alumno del Centro deberá presentar una instancia en secretaría (anexo I-a) que inmediatamente será tenido en cuenta por el Equipo Directivo, quien decidirá si se comienza o no con el protocolo de acoso. En cualquier caso el primer paso a seguir es la protección del alumno “posible acosado”.

Una vez decidido comenzar el protocolo, se nombrará un Equipo de Valoración; el Equipo Directivo informará a Inspección Educativa así como al Equipo de Orientación Educativa de Convivencia Escolar que asesorará al centro. El Equipo de Valoración entrevistará a los alumnos “posibles acosados” y “posibles acosadores”, así como a sus respectivas familias y a aquellos alumnos que hayan podido ser testigos de estos actos.

Una vez realizado el trabajo de investigación y las entrevistas pertinentes, el Equipo de Valoración decidirá si hay o no acoso escolar y la sanción para el alumno “posible acosador”.

En cualquier caso desde el primer momento se realizará una revisión, supervisión y seguimiento de los alumnos afectados hasta final de curso. En caso de ser necesario se remitirá un informe al tutor de dichos alumnos del próximo curso.

## 1. FOMENTO DEL USO DE LAS REDES SOCIALES SEGURAS.

Dentro del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) se trabaja el uso responsable de las redes sociales, como uno de los principales problemas de la sociedad actual, la cual vive inmersa en el uso continuado de las nuevas tecnologías.

En general, a través de las distintas áreas se trabaja de manera transversal este uso seguro y responsable de las redes sociales, y de manera más específica el centro lleva a cabo las siguientes actuaciones:

- Charlas de la Guardia Civil (Plan Director) sobre los Riesgos asociados a las nuevas tecnologías y al uso de redes sociales (1º ESO).
- Programa “Riesgos de internet” (2º ESO)

## viii. ESTABLECIMIENTO DE ESTRUCTURAS COMO

- **Compañeros Ayudantes:** el centro cuenta, desde el curso 2016-2017, con el Programa Compañeros Ayudantes. Tras la correspondiente formación por parte de algunos profesores del claustro en el Seminario de Convivencia, se puso en marcha dicho programa. Actualmente contamos con compañeros ayudantes en los cursos de 1º y 2º ESO.

- **Ciberayudantes:** la idea del centro es poner en marcha esta medida, aunque para ello deben darse las condiciones adecuadas para que el alumnado pueda formarse en horario lectivo, ya que se precisan entre ocho y nueve sesiones.

- **Hermano Mayor:** es difícil llevar a cabo esta medida porque la separación del instituto en dos espacios tan distantes impide la convivencia regular entre los alumnos de Primer Ciclo de ESO y los mayores.

- **Alumnado mediador:** este programa implica experiencia como alumno ayudante, habilidades sociales y formación rigurosa y adecuada, razones por lo que de momento no está previsto implantarlo.

- **Tutoría individualizada o Tutorías afectivas:** esta medida consiste en que en casos muy puntuales un alumno tenga un tutor personalizado que debe ser voluntario y estar implicado de forma activa en la mejora de la convivencia en el centro.

- **Alumnado por la igualdad de género:** también tenemos que avanzar en este camino con alumnos formados en igualdad de género. El curso que viene se implementará este Plan de Convivencia con el Plan de Igualdad.

## **ix. PLANIFICACIÓN**

El plan de actuación de la Comisión de Convivencia para este curso 2018-2019 es principalmente la actualización del Plan de Convivencia ya existente en el Centro, diagnosticando nuevamente la situación de partida en la que nos encontramos, reflexionando y priorizando los objetivos que consideramos más necesarios, evaluando las medidas de convivencia que ya se llevan a cabo y planteando otras para futuros cursos.

Desde la Comisión no nos planteamos objetivos demasiado ambiciosos para el actual curso escolar ya que no disponemos de la hora complementaria específica en nuestros horarios personales de manera que el calendario de reuniones se plantea como algo flexible aprovechando, por ejemplo, la hora de la comida en los días de Claustro como momento de encuentro.

Otras medidas organizativas de la Comisión de Convivencia son el trabajo colaborativo a través del Drive y los equipos de trabajo dentro de la Comisión creados según la disponibilidad de huecos de los horarios individuales de cada miembro.

Para posteriores cursos se prevé una hora de reunión semanal asignada como hora complementaria a cada participante de la Comisión y como líneas de actuación la renovación y mejora de manera continuada del Plan con la incorporación de nuevas medidas.

## **D. DETENCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y RECURSOS: PROPUESTAS DE FORMACIÓN**

Se detecta la necesidad de formación en materia de convivencia en todos los miembros de la comunidad educativa, en especial docentes y alumnado, y de una forma más específica en el Equipo de Convivencia del Centro. Esta formación podría incluir los siguientes aspectos:

- Igualdad

- Adquisición de habilidades sociales: asertividad
- Educación e inteligencia emocional, incidiendo en aspectos como el autoconocimiento, el autocontrol y la empatía
- Conocimiento en profundidad de la normativa legal vigente
- Seminarios de las diferentes estructuras relacionadas con convivencia: ciberayudantes, alumno mediador, tutoría individualizada, alumnado por la igualdad de género
- Conocimientos prácticos sobre mediación
- Modelos escolares inclusivos y nuevos modelos de gestión del aula que fomenten la convivencia proactiva y restaurativa
- Identificación y actuación sobre situaciones conflictivas (muy especialmente el acoso escolar)
- Contenidos relacionados con la acción tutorial

## **E. ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

### ***x. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA***

Para que el Plan de Convivencia sea efectivo y logre alcanzar los objetivos que se propone, dicho documento debe ser conocido por todos los sectores de la Comunidad Educativa y asumido por ellos, de manera que pueda convertirse en la base de un proceso abierto, colaborativo y de mejora continua. En este sentido, a continuación, se plantean algunas medidas para su difusión.

En primer lugar, el Plan de Convivencia estará disponible a través del sitio web del centro para su consulta por todos los interesados.

Además, en las reuniones de tutores con familias al principio de curso, se informará a éstas de la existencia del Plan de Convivencia, así como de sus elementos, objetivos y medidas más significativos. Esta información se trasladará, asimismo, al Claustro, al Consejo Escolar y a los miembros de la AMPA del centro.

Por otra parte, se pondrán a disposición de los distintos sectores de la Comunidad Educativa ejemplares del Plan de Convivencia en la Sala de Profesores y en la Secretaría del centro.

Se difundirá el contenido más relevante del Plan de Convivencia en las reuniones de la Junta de Delegados y se informará sobre él de manera más concreta en las tutorías de cada grupo de alumnos.

La Comisión de Coordinación Pedagógica y la Comisión de Convivencia recogerán propuestas relativas al Plan de Convivencia de todos los Departamentos y trasladarán la información pertinente al resto de la Comunidad Educativa.

## ***xí. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN***

El fundamental proceso de revisión y valoración del Plan lo planteamos de manera sistematizada para garantizar que el centro realmente logre sus objetivos y avance en la mejora de la convivencia. Esta sistematización se llevará a cabo mediante tres tipos de evaluaciones: inicial, continua y final, en las que se evaluarán las actividades realizadas, los materiales y recursos empleados y el grado de convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa: alumnos, profesorado, familias y personal no docente.

La evaluación inicial, que coincide con el diagnóstico del Plan, tiene lugar antes de ponerlo en marcha con objeto de recoger información sobre la situación de partida. Para ello se puede hacer uso de datos estadísticos, fichas de observación, cuestionarios y gráficas a modo de rúbrica como la diana de convivencia.

La evaluación continua o seguimiento se llevará a cabo cada vez que se desarrolle una actividad específica y con la observación de todas las acciones de convivencia en todos los momentos y en todos los espacios, intentando implicar para ello a toda la Comunidad Educativa y en especial al alumnado, ya que su participación activa les permitirá, además, realizar una autoevaluación. De manera más específica la Comisión analizará trimestralmente todos los datos intentando determinar el grado de consecución de los objetivos establecidos y, si es necesario redefinirlos, la eficacia de las actuaciones ejecutadas, las dificultades encontradas y las oportunidades de mejora. Para esta evaluación se pueden emplear rúbricas, diarios y cuestionarios de satisfacción de las actividades.

La evaluación final consistirá en la elaboración y difusión de una memoria anual en la que se recogerá y analizará todo el trabajo realizado en materia de convivencia, incidiendo en la participación de las personas implicadas y la intensidad y resultado de las actividades. Además, se incluirán las propuestas de mejora y acciones futuras para el próximo curso.

## **F. PROCEDIMIENTOS PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCATIVAS QUE TRABAJEN POR LA CONVIVENCIA DE CONFORMIDAD CON LAS LÍNEAS DE TRABAJO CONTEMPLADAS EN ESTA ORDEN.**

El centro colabora con distintas instituciones a lo largo del curso. Para organizar las distintas actividades se realizan reuniones periódicas (al menos cuatro veces durante el curso escolar) con dichas instituciones y se mantiene contacto permanente en los siguientes foros: Consejo Escolar, AMPA del IES Gallicum, Diputación Provincial de Zaragoza, Servicio Social de Base de Zuera, Consejo de la Infancia y la Juventud del Ayuntamiento de Zuera, centros de Educación Primaria adscritos al centro, por vía telefónica o email con la Guardia Civil y Policía Local, Instituto Aragonés de la Mujer, Instituto Aragonés de la Juventud, FADEA, y Ayuntamientos de Zuera, Ontinar y San Mateo de Gállego.

Las actividades que se organizan a lo largo del curso son;

En colaboración con el AMPA

Amaltea: talleres de educación sexual en 2º ESO y 4º ESO y de parejas saludables en 1º Bachillerato.

Proyecto Hombre de Huesca: talleres de prevención de drogas

Asociación 8 de marzo de Zuera: actividades de sensibilización, contra la violencia de género

Taller de mindfulness y gestión de las emociones para alumnos con problemas de disciplina

Policía local y Guardia Civil: charlas del Plan Director sobre drogas, alcohol, violencia de género, acoso escolar y riesgos de internet

- ❑ Biblioteca de Zuera: proyecto anual con todos los centros de Zuera, actividades de animación a la lectura, talleres de escritura creativa, cuentacuentos...
- ❑ Servicios Sociales: absentismo con ADCARA, charlas de la ley del menor con fiscalía de menores, Comisión de Seguimiento de Prevención y Atención de Violencia de Género
- ❑ Ayuntamiento: talleres sobre violencia de género y concurso de Cortos por la Igualdad. Carrera solidaria.
- ❑ FADEA: Día de la Paz, Día contra la violencia de género, talleres de tutoría con alumnos de ESO.
- ❑ ZUERA SOLIDARIA y CRUZ ROJA: colaboración con la Asociación de Pilar Comín y la Cruz Roja en la recogida de alimentos y juguetes.
- ❑ Con otros centros educativos de la comarca: Torneo Intercomarcal de Ajedrez.
- ❑ Con Europa: intercambios escolares con Tréscure (Italia) y Les Ancizes-Saint Gorge (Francia); proyectos Erasmus+ *“IES GALLICUM: por una educación sin fronteras”* y *“No somos héroes.”*